



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20648

21/11/2017

56946

AUTOR/A: FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el contrato de mantenimiento mencionado fue adjudicado en 7 lotes. El lote 7 cubre el mantenimiento de las líneas de ancho métrico (RAM), está destinado también a cubrir todas las necesidades en cuanto al mantenimiento de vía e infraestructura de la red de ancho métrico en la provincia de León.

No existen datos dentro del contrato que permitan diferenciar la parte a destinar a León. El nivel de calidad y las actuaciones de mantenimiento se aplican de forma uniforme en todas las líneas de ancho métrico.

El plazo del contrato es de 24 meses desde su inicio, con posibilidad de prórroga de otros dos años. Las actuaciones previstas son de mantenimiento de vía e infraestructura: bateo, inspecciones de la línea a nivel de vía e infraestructura, identificación de defectos y corrección de los mismos con el objetivo de garantizar los parámetros de seguridad y calidad en la superestructura e infraestructura, eliminación de limitaciones temporales de velocidad, etc.

Los tiempos de respuesta establecidos en el contrato son:

- Cercanías, C1 y C2: Inferior a 1 hora y media desde la detección de la incidencia en cualquier punto.
- Líneas con trenes de Larga distancia, B1 y B2: Inferior a 2 horas y media desde la detección de la incidencia en cualquier punto del ámbito geográfico del contrato.
- Líneas de débil tráfico, o tráfico exclusivo de mercancías, D y E: Inferior a 4 horas.

El contrato fija un seguimiento de la calidad de los trabajos de ejecución, y de fiabilidad de la infraestructura mediante los siguientes indicadores:

- Indicador de ejecución: este indicador mide el grado de cumplimiento de los programas de trabajo y se tomará como valor de referencia un cumplimiento superior o igual al 90%. Se medirá mensualmente.



•Indicador de fiabilidad: Se calculará un indicador global de fiabilidad, I_f , en función de los valores de los siguientes indicadores parciales:

- Tiempo medio de respuesta ante incidencias, TR.
- Tiempo perdido por las circulaciones por existencia de LTVs imputables a mantenimiento, TP. Si durante seis meses consecutivos el indicador global de fiabilidad alcanzase el valor 0,85 podrá ser causa de rescisión del contrato.

•Indicador de calidad de vía: este indicador mide la evolución de los tramos de la red cuya calidad de vía está calificada como bien, aceptable o suficiente. Se calculará un valor de índice de calidad de vía G para cada ámbito en el mes "i".

•Indicador de infraestructura: se definen los siguientes índices para medir la efectividad de las actividades de tratamiento en infraestructura incluidas en las actuaciones de mantenimiento, regular o no:

- Índice de efectividad mantenimiento de puentes, I_{Emp}
- Índice de efectividad mantenimiento de taludes, I_{Emt}
- Índice de efectividad mantenimiento de túneles
- Coeficiente corrector del canon de mantenimiento K_m

Una vez obtenidos los valores de los 4 indicadores descritos anteriormente correspondientes al mes m:

- Indicador de ejecución: I_{Cg}
- Indicador de fiabilidad: I_f
- Indicador de calidad de vía: I_Q
- Indicador de infraestructura: I_{ETI}

Se calcula el coeficiente K_m tal y como se detalla a continuación.

Este coeficiente se aplicará a la certificación del canon de mantenimiento correspondiente al mes m:

$$K_m = 0,35 \cdot I_{Cg} + 0,25 \cdot I_f + 0,25 \cdot I_Q + 0,15 \cdot I_{ETI}$$

Los indicadores se obtendrán mensualmente, entre los días 25 a 30 de cada mes. Y se incluirá en la memoria mensual que deberá contar con el visto bueno del Director del Contrato.

En el caso de que este coeficiente corrector del canon se mantuviera en un valor igual a (0,85) durante 3 meses consecutivos, la Dirección del Contrato trasladará la propuesta de resolución del contrato a los ámbitos de gestión correspondientes.

Madrid, 29 de mayo de 2018

